MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 938

TEMUCO, 13 MAR. 2020

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de fecha 20.08.2019. presentada por el contribuyente Repuestos Fariña SPA.

2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 04.03.2020 devolución solicitada por contribuyente por el pago de Multa no Declaración Trabajadores Art. 25, ya que contribuyente no tiene sucursales en otra comuna, años 2017 y 2019

2. Los Certificados N° 67 y 68, de fecha 03.03.2020, de la Tesorería Municipal, que acreditan los pagos de la Ordenes Municipales Giros N° 5310705 y 6151744.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**REPUESTOS FARIÑA SPA**
RUT	:	77.891.070-5
DOMICILIO PARTICULAR	:	**MANUEL MONTT N° 1292, LOCAL 2.TEMUCO.**
MONTO A DEVOLVER	:	**$287.460.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE 240-0668407.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CORRESPONDE COBRO DE MULTA ART. 25, YA QUE NO TIENE SUCURSALES EN OTRA COMUNA, AÑOS 2017 Y 2019.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones $287.460.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).
- **PROV. 7051**

2004371